

Expte. 2400-3142/22.-

//Plata, **10 JUN 2022**

VISTO, la necesidad de implementar estrategias de ingreso correspondientes al año 2023, en el marco de las disposiciones que establecen el libre ingreso a los estudios universitarios (Ley Nacional N° 24.521 "Ley de Educación Superior");

Que dichas estrategias, en lo académico, se proponen con la implementación de un Curso Introdutorio a la vida universitaria y al pensamiento y a la práctica disciplinar;

CONSIDERANDO, los objetivos definidos en el Plan de Estudios entre los que se encuentran:

- Brindar una concepción global de la Arquitectura como carrera y como disciplina, y del tipo de instrumentos que se utilizan.
- Garantizar las condiciones de igualdad de oportunidades para conformar un espacio académico basado en la pluralidad de ideas y de formación de profesionales conscientes y comprometidos con la realidad.
- Realizar la Introducción disciplinar - no evaluable en términos selectivos- permitiendo diagnosticar actitudes y aptitudes en el comienzo del estudio universitario, evitando sistemas eliminatorios que impidan el ingreso a los interesados.
- Desarrollar pluralismo y amplitud conceptual y temática en los conocimientos a impartir.

Que, la particularización de los objetivos del Plan de Estudios, como parte de la tradición académica de la facultad en cuanto a:

- Comprender el compromiso que significa esta nueva etapa en la Educación Superior,
- Introducir a una concepción global de la Arquitectura como Carrera y como Disciplina, y al tipo de instrumentos que se utilizan.
- Transmitir las primeras nociones del conocimiento disciplinar.
- Introducir a la comprensión de la heterogeneidad del saber arquitectónico a fin de ampliar las perspectivas de su conocimiento.
- Proponer formas de creación entre pares que promuevan nuevos roles participativos.
- Experimentar la relación proyectual entre el pensamiento y la práctica arquitectónica
- Generar interacción entre las distintas asignaturas que conforman el cuerpo de conocimientos del Ciclo Básico/Introdutorio correspondiente al primer año de la Carrera.
- Aunar acciones, en respuesta al Plan de Estudios, dando inicio al Ciclo Básico con el Curso Introdutorio; en el cual los Talleres -en una acción conjunta- presentan una visión integrada e institucional.

Que el Curso Introdutorio, se constituye en un espacio de integración de las diferentes saberes del ciclo básico, y;

ATENTO al tratamiento efectuado por este Cuerpo en Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 2 de junio de 2022;

///

Expte. 2400-3142/22.-

///

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la Convocatoria de Selección de Propuestas para el desarrollo en modalidad presencial del Curso Introdutorio a implementarse durante el mes de febrero de 2023, y respondiendo a los objetivos establecidos para ese espacio académico en el Plan de Estudios.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer que la modalidad de presentación se realizará por equipos, conformados por 2 (dos) Profesores/as Titulares o Adjuntos/as y 1 (un/una) Jefe/a de Trabajos Prácticos. La designación se aplicará con una dedicación docente simple en cada cargo testigo de los integrantes del equipo por 3 meses.

**ARTÍCULO 3º:** Fijar el período de inscripción a partir del 1º de agosto del corriente, en el Departamento de Concursos de esta Facultad, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., fijando el **cierre de inscripción el día 22 de agosto de 2022 a las 12 hs.**

**ARTÍCULO 4º:** Dejar establecido que el Curso Introdutorio se desarrollará a partir de 15 encuentros, con inicio el día 6 hasta el 28 de febrero; de lunes a viernes y en dos bandas horarias, desde las 8.00 hasta las 12.00 y desde las 17.00 hasta las 21.00.

**ARTÍCULO 5º:** La propuesta deberá considerar el desarrollo de las actividades teóricas, con participación de profesores/as de las cátedras y/o talleres del 1er. año de la carrera.

**ARTÍCULO 6º:** Dejar establecido que el completamiento del cuerpo docente se realizará con 12 (doce) Profesores/as y/o Jefes/as de Trabajos Prácticos y 48 (cuarenta y ocho) Ayudantes de Curso Diplomados/as, convocados por la Secretaría de Enseñanza.

**ARTÍCULO 7º:** Los equipos aspirantes deberán, al momento de su inscripción, acreditar la siguiente documentación, según se indica en el Anexo I:

- a. Solicitud de inscripción (formulario aparte)
- b. Propuesta pedagógica: Introducción, Contenidos, Modalidad de Enseñanza–Aprendizaje (descripción analítica de actividades teóricas y prácticas), modalidad de evaluación y estrategias de seguimiento, recursos didácticos y bibliografía.
- c. Cronograma de actividades.
- d. Currículum vitae de cada uno de los integrantes del equipo docente.
- e. Se podrá agregar en la presentación cualquier otra información que se considere relevante.

Esta documentación será entregada, un juego en soporte papel -firmando cada una de sus hojas al pie-, y otro en soporte digital.

///

///

**ARTÍCULO 8º:** El Consejo Directivo designará una Comisión Asesora que estará integrada por cinco (5) miembros en carácter de titulares y cinco (5) miembros en carácter de suplentes para cada representación; dos (2) representantes del claustro de Profesores/as a propuesta del Sr. Decano, un (1) representante del claustro de Jefes/as de Trabajos Prácticos, un (1) representante del claustro de Ayudantes de Curso Diplomados/as o Graduados/as y un (1) representante del claustro Estudiantil que acredite la aprobación del Ciclo Medio.

**ARTICULO 9º** Cada equipo aspirante, deberá realizar una presentación de su propuesta ante la Comisión Asesora, con una extensión máxima de 30 minutos, la cual podrá ser de carácter público.

**ARTÍCULO 10º:** La Comisión Asesora deberá emitir un dictamen debidamente fundado, determinando criterios de evaluación, la pertinencia de la propuesta y demás aspectos relevantes considerados. El dictamen deberá remitirse al Consejo Directivo para su tratamiento, aprobación y correspondiente designación del equipo.

**ARTÍCULO 11º:** En el caso que el/la docente seleccionado/a cuente con las designaciones máximas admitidas para el desarrollo de actividades académicas en la UNLP, el desempeño de tareas en el Curso Introductorio se contemplará en las designaciones máximas admitidas.

**ARTICULO 12º:** Se deja establecido que las instancias de difusión y comunicación emergentes del desarrollo del Curso Introductorio será coordinado por la Secretaría de Enseñanza.

**ARTICULO 13º:** Queda a cargo de la Secretaría de Enseñanza la implementación de los aspectos organizativos del Curso introductorio no mencionados en esta resolución.

**ARTÍCULO 14º:** Regístrese. Dése amplia publicidad a la presente. Tome conocimiento la Secretaría de Enseñanza. Cumplido, pase al Departamento de Concursos para la prosecución de su trámite. -

**RESOLUCIÓN Nº: 47**

## - ANEXO I -

### GUIA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA CURSO INTRODUCTORIO 2023

#### 1- PROPUESTA PEDAGOGICA

*La cual deberá contener los siguientes Ítems mínimos.*

**1.1 Introducción** – Fundamentación y encuadre de la propuesta. Establecer los principios sobre los cuales se apoya el conocimiento abordado por la Asignatura.

**1.2. Contenidos** - Desarrollar los contenidos del Curso que deberán inscribirse en lo planteado en los objetivos mencionados en la Resolución del llamado.

**1.3. Modalidad de Enseñanza- aprendizaje** Descripción analítica de actividades teóricas y prácticas.

**1.4 Modalidad de Evaluación y estrategias de Seguimiento:** La aprobación del CI se obtiene cumpliendo con el 80 % de las asistencias y la entrega de los trabajos prácticos. En ese sentido se solicita la descripción de las instancias de seguimiento y evaluación para tal fin.

**1.5 Bibliografía** – Básica y Complementaria

#### 2- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

#### 3- ANTECEDENTES EQUIPO DOCENTE

**3-1 Currículum Vitae de cada integrante del equipo docente**

#### 4- OTRAS CONSIDERACIONES DE INTERES